RAWSON, 05 de junio de 2019.-

Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

<u>S / D</u>

Ref.: Expte. Nro. 38.966/19, s/ antecedentes

Renovación contrato Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la renovación del contrato de NOP S.R.L., con otras especificaciones, por un monto de \$2.606.892, más I.V.A., por un plazo de doce meses, mediante la modalidad contratación directa por punto 2.4 inciso 3 y 9 (cfr. pto. 2.4 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al detallado dictamen de fs. 49/50, me remito y adhiero *in totum*, sin más que agregar que obra a fs. 53/4 proyecto de Resolución y a fs. 56 obra la nota de remisión a este Tribunal.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 53/19.-

Gonzalo TORREJÓN .

* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS

1